

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LAS ROZAS DE MADRID N° 2

Tf:91.636.00.34 Fax:91.640.96.70

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Información solicitada a instancia de PEREZ BALSALOBRE, SILVIA alegando el siguiente interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE LAS ROZAS DE MADRID N°: 39753 CRU: 28120000428126

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: PARCELA NÚMERO 38-A.- PARCELA DE TERRENO en el término municipal de Las Rozas de Madrid, en el sector SUP VIII-4B "El Cantizal", del Plan General de Ordenación Urbana del municipio, de forma regular y una superficie de **cuatro mil ciento catorce metros cuadrados**, que linda: Al Norte: en recta de 50,23 metros, con la calle Higuera, antes calle L; al Este, en línea recta de 81,90 metros, con la parcela 38-B; al Sur, en línea recta de 50,23 metros, con la Avenida de Lazarejo, antes calle T; y al Oeste, en línea recta de 81,90 metros, parcela EL-21. Calificación residencia, bloque abierto, 2.1°. Superficie edificable: 4.114,00 metros cuadrados para cuarenta y una viviendas.- REFERENCIA CATASTRAL: 1657402VK2815N0001EI.-

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA	A84116698	3171	101	152	3

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compra. Escritura Pública de fecha 27 de Diciembre de 2013, otorgada en Las Rozas de Madrid, por Don Pedro Muñoz García-Borbolla, con número de protocolo 4.157

Tomo: 3171 Libro: 101 Folio: 152 Inscripción: 3 Fecha: 08/04/2014

CARGAS

Al margen de la inscripción/ anotación 3, aparece extendida nota de fecha 08/04/14, según la cual queda AFECTA por cinco años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 48.883,7 euros.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, antes de la apertura del diario.



ADVERTENCIAS

A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.-